

Universidad Autónoma de Aguascalientes**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99017-19-0130-2020

130-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	858,847.3
Muestra Auditada	727,552.7
Representatividad de la Muestra	84.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, fueron por 858,847.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 727,552.7 miles de pesos, que representó el 84.7%.

Resultados**Control interno**

1. En la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó la auditoría 143-DS a la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), para lo cual se aplicó la Evaluación al Control Interno y se determinó un puntaje de 72 puntos, de un total de 100, ubicándola en un nivel alto, por lo que se tomaron como referencia los resultados obtenidos en la cuenta pública 2018, y no fue necesario realizar nuevamente la evaluación.

Transferencia de recursos

2. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), antes de la ministración de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos ordinarios del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 845,675.1 miles de pesos, así como los 13,172.2 miles de pesos de recursos extraordinarios para un total de 858,847.3 miles de pesos.

3. Se comprobó que la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del programa U006 por 845,675.1 miles de pesos; asimismo, la cuenta bancario no fue específica al recibir recursos de otras fuentes de financiamiento y se verificó que utilizó dos cuentas bancarias pagadoras; sin embargo, ninguna de las cuentas fue específica, debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso A, y del Segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso A.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/001/01-21, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos ordinarios del programa U006 por 845,675.1 miles de pesos y 13,172.2 miles de pesos, de recursos extraordinarios para un total 858,847.3 miles de pesos.

5. Se comprobó que la SEFI transfirió a la Universidad Autónoma de Aguascalientes los recursos ordinarios del U006 2019 por 845,675.1 miles de pesos y los recursos extraordinarios por 13,172.1 miles de pesos; asimismo, transfirió los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2019 por 123.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 por 0.4 miles de pesos dando un total por 123.5 miles de pesos.

6. Se verificó que la SEFI administró y transfirió a la UAA los recursos federales del Programa U006 por 845,675.1 miles de pesos y los recursos extraordinarios por 13,172.1 miles de pesos, sin registrar movimientos en la cuenta bancaria utilizada para dicho programa a la fecha de la auditoría.

7. Con la revisión de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y auxiliares contables, se verificó que al 31 de diciembre de 2018 el saldo de las cuentas bancarias en las que la UAA administró los recursos federales del Programa U006, no se corresponde con el saldo pendiente de pagar reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019 ni con los registros contables, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 49, fracción VI, y 69, párrafo cuarto; del Convenio Marco de

Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusulas Tercera, inciso A, y Quinta y del Segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusulas Primera, Segunda y Tercera, inciso A.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/002/01-21, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes acordó por medio del instrumento jurídico (Anexo de Ejecución) realizar la aportación estatal a la UAA por 297,540.0 miles de pesos y del recurso extraordinario por 6,337.3 miles de pesos en total 303,877.3 miles de pesos, los cuales aportó en su totalidad.

Registros e información contable y presupuestal

9. Se verificó que la SEFI registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U006 recibidos de la TESOFE por 845,675.1 miles de pesos y los recursos extraordinarios por 13,172.1 miles de pesos.

10. Se constató que la UAA registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U006 recibidos de la SEFI por 845,675.1 miles de pesos, de recursos extraordinarios por 13,172.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 123.5 miles de pesos.

11. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas con recursos del U006 2019 por 26,486.9 miles de pesos, se verificó que la UAA contó con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado, Convenio De Apoyo Financiero U006 2019".

Destino de los recursos

12. Se constató que la UAA recibió recursos federales del programa U006 2019 por 845,675.1 miles de pesos y de recursos extraordinarios por 13,172.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2019 fue 858,847.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se devengaron 858,847.3 miles de pesos y se pagaron 818,954.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 se pagaron 858,847.3 miles de pesos, que representaron el 95.4% y el 100% respectivamente del total asignado, de acuerdo a lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Programado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Comprometido Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos devengados
1000	Servicios personales	655,551.7	52,453.3	708,229.0	708,229.0	82.4%	673,529.8	78.4%	708,229.0	82.4%
2000	Materiales y suministros	47,325.4	-10,689.3	36,636.1	36,636.1	4.3%	35,427.2	4.1%	36,636.1	4.3%
3000	Servicios Generales	142,798.0	-28,591.8	113,982.2	113,982.2	13.3%	109,997.7	12.8%	113,982.2	13.3%
	Total	845,675.1	13,172.2	858,847.3	858,847.3	100.0%	818,954.7	95.4%	858,847.3	100.0%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2019.

Nota: No incluyen los rendimientos financieros por 958.7 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó que al 31 de diciembre de 2019, los recursos del U006 2019 generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la SEFI por 123.5 miles de pesos y 835.1 miles de pesos en la cuenta de la UAA y al 31 de marzo de 2020 por 52.9 miles de pesos para un total de 1,011.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se devengaron 817.1 miles de pesos, determinándose una diferencia por 194.4 miles de pesos no comprometida ni devengada sin ser reintegrado a la TESOFE, en incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios artículo 17 y al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, cláusula cuarta inciso F.

Por otra parte, la UAA erogó recursos del U006 2019 para el pago de prestaciones a trabajadores por un monto por 14,819.6 miles de pesos, los cuales no se encuentran autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo y no se proporcionó la aprobación por su máximo órgano de gobierno, en incumplió de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusulas Tercera, inciso B, Quinta y Octava; el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Apartado "Único", y el Anexo modificatorio al anexo de ejecución de fecha 7 de enero de 2019, cláusula tercera.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 14,766,471.89 pesos y quedan pendientes de aclarar o justificar un monto de 53,148.80 pesos correspondiente a los conceptos de pago "Estímulos, Retención Jóvenes Investigadores", "Mejor tesis de postgrado" y "apoyo para gasolina", con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-4-99017-19-0130-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 247,645.57 pesos (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco

pesos 57/100 M.N.), más su actualización hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, integrados por 194,496.77 pesos (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 77/100 M.N.) por rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2019 y por 53,148.80 pesos (cincuenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) por el pago de prestaciones no autorizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo ni aprobados por su máximo órgano de gobierno, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusulas Tercera, inciso B, Quinta y Octava; Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta inciso F, y del Apartado Único y del Anexo modificadorio al anexo de ejecución de fecha 07 de enero de 2019, Cláusula, Tercera.

13. Se constató que la UAA no se ajustó a destinar los recursos del U006 2019 al cumplimiento de los anexos de ejecución por una diferencia en capítulo 1000 por 92,999.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aprobado por su máximo órgano de gobierno, por lo que se da como solventado lo observado.

Servicios personales

14. Se constató que la UAA erogó 364.1 miles de pesos por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario a un servidor público de confianza, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe	Concepto	Importe	Concepto	Importe
Antigüedad	207.6	Porcentaje Evaluación	27.1	Fondo De Ahorro Percepción Docente	1.0
Despensa (Porcentaje)	63.9	Material Didáctico	29.0	Fondo De Ahorro Percepción Doc. (Adic.)	4.5
Otras Percepciones (2.3364)	13.6	Gastos De Transportación	17.4	Total	364.1

Las cuales sólo están autorizadas para el personal sindicalizado en contratos colectivos de trabajo; lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; el Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusulas Tercera, inciso B, Quinta y Octava; el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Apartado Único y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes Estatuto de la Ley Orgánica, artículo 12, fracción III.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la cual fundamenta el pago de las percepciones, por lo que se da como solventado lo observado.

15. Se constató que la UAA destinó recursos del programa U006 para el pago de remuneraciones al personal por 708,229.0 miles de pesos y se constató que los sueldos pagados al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, se pagaron 1,480 plazas no autorizadas y no se proporcionó la aprobación por su máximo órgano de gobierno por 253,485.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II; del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso B, y Octava y el Anexo de Ejecución Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Apartado Único.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización y aprobación por su máximo órgano de gobierno de las plazas pagadas, con lo que se da solventa lo observado.

16. Se constató que la UAA realizó retenciones a favor de terceros institucionales por los conceptos: "032 Cuota de Seguridad Social" por 11,702.7 miles de pesos; "033 Impuesto Sobre la Renta" por 91,260.1 miles de pesos; "033 ISR Aguinaldo" por 5,153.1 miles de pesos, y Aportaciones Patronales por 102,002.0 miles de pesos dando un total de 210,117.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del gasto y no se pudo identificar la cuenta bancaria pagadora, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo y 70, fracciones I.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de los impuestos, con lo que se da solventa lo observado.

17. Se constató que la UAA pagó por concepto de penas, multas, accesorios y actualizaciones, por 3.0 miles de pesos los cuales no son conceptos autorizados para su pago, en incumplimiento del Anexo modificatorio del Anexo de ejecución de fecha 7 de enero de 2019, cláusula tercera.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,978.00 pesos a la TESOFE por pago por concepto de penas, multas, accesorios y actualizaciones y 229.00 pesos por concepto de rendimientos generados, por lo que se da como solventado lo observado.

18. Se constató que el personal autorizado para las comisiones sindicales y con licencias sin goce de sueldo contaron con los oficios de autorización; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica y no se realizaron pagos posteriores a la baja del personal.

19. De una muestra de 150 empleados de la UAA, se acreditó el cumplimiento del perfil requerido, mediante títulos y cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios.

20. Se verificó que la UAA erogó por concepto de estímulos un monto por 33,349.1 miles de pesos y compensaciones por 20,520.0 miles de pesos, conceptos autorizados para su pago y no excedió el monto autorizado del anexo de ejecución.

21. Con una muestra de 172 trabajadores, se validó la permanencia del personal que se encontraban en su centro de trabajo de adscripción durante el ejercicio fiscal 2019.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra

22. Con una muestra de los capítulos "2000 y 3000", se constató que se llevaron a cabo cuatro Licitaciones Públicas Nacionales, seis Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y dos Adjudicaciones Directas, que la UAA pagó con recursos del programa U006, como se muestra a continuación:

Universidad Autónoma de Aguascalientes
Procedimientos de Adjudicación Revisados
Cuenta pública 2019
(miles de pesos)

N°	Procedimiento de adjudicación	N° de licitación / adjudicación	N° contrato / pedido	Objeto del contrato	Importe contratado	Importe pagado
1	Licitación pública nacional	LPN 901045968-001-19	LPN 001-19-001	Servicios de limpieza	8,353.8	7,429.1
2	Licitación pública nacional	LPN 901045968-001-19	LPN 000-19-002	Servicios de limpieza	5,975.5	5,326.8
3	Licitación pública nacional	E/901045968	LPN 004-19-001	Servicio de suministro de gasolina y diésel para los vehículos oficiales administrativos y de servicio público, y gas lp	5,805.4	2,050.0
4	Invitación a cuando menos tres personas	ITP 901045968-002-19	I.T.P. 002-19-001	Contratación de aromatización y sanitización por goteo en áreas de la universidad autónoma de Aguascalientes	549.0	549.0
5	Adjudicación directa	2019-2510	2019-2510	Renovación de suscripción de la base de datos de wgsn	250.3	243.6
6	Licitación pública nacional	LPN 901045968-002-19	LPN 002-19-011	Adquisición de material del almacén general de consumibles	860.3	860.3
7	Invitación a cuando menos tres personas	ITP 901045968-003-19	I.T.P. 003-19-004	Adquisición de insumos médicos	1,192.0	1,192.0
8	Adjudicación directa	2019-15130	2019-15130	Servicio de mantenimiento a equipos de laboratorio	373.6	373.7
9	Invitación a cuando menos tres personas	ITP 901045968-0011-19	I.T.P. 011-19-001	Adquisición de luminarias, materiales y equipo para el departamento de mantenimiento	241.4	241.4
10	Invitación a cuando menos tres personas	ITP 901045968-013-19	I.T.P. 013-19-001	Adquisición de logos metálicos y pinturas vinílicas para el departamento de mantenimiento	335.4	331.8
11	Invitación a cuando menos tres personas	ITP 901045968-016-19	I.T.P. 016-19-001	Adquisición de fertilizantes para pastos y áreas deportivas de la universidad	445.9	445.9
12	Invitación a cuando menos tres personas	ITP 901045968-020-19	I.T.P. 020-19-001	Adquisición de material y útiles de impresión y reproducción del departamento de procesos gráficos	575.5	280.1
Total:					24,958.1	19,323.7

Fuente: expedientes de adquisiciones, pólizas de egresos, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y contratos.

Con el análisis a dichas adjudicaciones, se constató que las licitaciones se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, en su caso, se presentaron los dictámenes motivados y fundados de la excepción a la licitación pública, se formalizaron las adquisiciones con los contratos y las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los bienes y servicios adquiridos correspondieron con lo solicitado en los contratos, fueron entregados oportunamente, por lo que no fue necesario aplicar penas convencionales, y fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

23. Con la revisión de cuatro Licitaciones Públicas Nacional, seis Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y dos Adjudicaciones Directas, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados con las facturas, debidamente justificados y autorizados.

24. Con una muestra a dos expedientes número ITP 901045968-013-19 y ITP 901045968-0011-19 para la adquisición de luminarias, materiales y equipo, y de logos metálicos y pinturas vinílicas para el departamento de mantenimiento, por un monto de 777.7 miles de pesos, se constató que se encuentran en buen estado y en funcionamiento; asimismo, con la revisión de las órdenes de compra, contratos de adquisiciones y facturas, se verificó que la UAA, cuenta con un inventario de los bienes el cual se encuentra publicado en la página de internet de la Universidad.

Transparencia

25. Con la revisión de las páginas de Internet: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx> y https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=983, se constató que la UAA informó a la SHCP los cuatro trimestres de 2018 sobre el ejercicio y destino de los recursos del U006, a través del Formato a Nivel Financiero; sin embargo, el monto reportado como pagado al cuarto trimestre no es coincidente con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracciones I y II, párrafo último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 71, 72, 78 y 79, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 11, 12, 60, 64.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/010/01-21, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Mediante los oficios núms. REC/DGF/174/DC, REC/DGF/296/DC, REC/DGF/477/DC y REC/DGF/009/DC de fechas 10 de abril 2019, 10 de julio y 10 de octubre del 2019 y 10 de enero 2020, respectivamente, se constató que la UAA remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los Informes Trimestrales del Ejercicio fiscal 2019 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, así

como los Estados de Situación Financiera, analítico, de origen y aplicación de recursos públicos federales correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre.

27. Se verificó que la UAA envió a la DGEU los Estados Financieros Dictaminados por auditor externo, dentro de los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.

Montos por Aclarar

Se determinaron 247,645.57 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 727,552.7 miles de pesos, que representó el 84.7% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes mediante el Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad Autónoma de Aguascalientes comprometió 858,847.3 miles de peso y pagó 818,954.8 miles de pesos; asimismo, al primer trimestre de 2020, pagó un monto acumulado de 858,847.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, Servicios Personales y Transparencia de los Recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 274.6 miles de pesos, el cual representa el 0.03%; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no existió congruencia de las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre con las registradas contablemente por la entidad sobre el ejercicio, destino y los resultados del programa.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAFyCG/006/2021 de fecha 18 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que atienden los resultados 3, 7, 13, 14, 15, 16, 17 y 25; respecto del resultado faltante la documentación proporcionada no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y/o justifica lo observado, por lo cual el resultado 12, se considera como no atendido.



Oficio No. DAFyCG/006/2021

18 de Enero de 2021.

**C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito enviar a Usted, a nombre propio y de la comunidad universitaria, un cordial y respetuoso saludo.

En atención a su oficio DARFTB.2/175/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, así como de acuerdo al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la auditoría 130-DS/2019 que se realizó a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, procedo a realizar las siguientes justificaciones y aclaraciones respecto a las observaciones realizadas:

**RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO: 2.1**

Con la revisión de los contratos y estados de cuenta bancarios, se comprobó que la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del programa U006 por 845,675,129.00 pesos; asimismo, la cuenta bancaria no fue específica al recibir recursos de otras fuentes de financiamiento y se verificó que utilizó dos cuentas bancarias pagadoras; sin embargo, ninguna de las cuentas fue específica, debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso A; y al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso A.

SOLVENTACIÓN.

Se adjunta acuerdo de radicación e inicio de investigación iniciado por la Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control de esta Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo anterior, mediante expediente CU/UIQD/001/01-2021. (ANEXO 1)

1



Se anexa Cd certificado, mismo que contiene la documentación referida como anexo en cada uno de los resultados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“SE LUMEN PROFERRE”



MEAP. ENRIQUE JIMÉNEZ DE LA HOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO Y
CONTROL DE GESTIÓN
Y ENLACE DE AUDITORÍAS

c.c.p. D. en C. Francisco Javier Avelar González. - Rector.
c.c.p. M. en Der. J. Jesús González Hernández. - Secretario General.
c.c.p. M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso. - Director General de Finanzas.
c.c.p. Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro. - Directora General de Planeación y Desarrollo.
c.c.p. C.P. Germán Ramírez Ortiz. - Contralor Universitario.
c.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La *Secretaría de Finanzas* del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusulas Tercera, inciso B, Quinta y Octava; Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Clausula Cuarta inciso F y del Apartado Único y del Anexo modificadorio al anexo de ejecución de fecha 07 de enero de 2019, Cláusula, Tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.